



PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N° 104.

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Evaluación psicométrica de estudiantes con Discapacidad Auditiva."

OBJETIVO: Realizar una Valoración de las Capacidades Cognitivas de tres estudiantes que presentan diagnósticos de sordera e Hipoacusia Moderada a fin de determinar con mayor precisión los apoyos que esos estudiantes requieren durante su escolaridad.

PARTICIPANTES: 3 estudiantes del PIE de dos escuelas municipales.

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: a contar del **viernes 10 de octubre** de 2014 en dependencias de las escuelas a que pertenecen esos estudiantes.

GASTOS:

Honorarios: \$30.000.- cada uno

TOTAL \$ 90.000.-



FIRMA Y TIMBRE
 DIRECTOR (S) RESPONSABLE

Certificado Imputación N° 117/2014



JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Imputación Presupuestaria: 215.21.03

DECRETO N° 11645

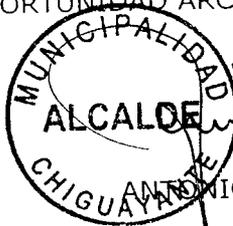
Chiguayante, 16 OCT 2014

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébase el Programa de Actividades Municipal individualizado ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección DAEM (3)
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Archivo
- Centro de Costos PIE DAEM
- Ley Transparencia



JARV/LTP/LSP/GDR/ovm



PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N° 104.

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Evaluación psicométrica de estudiantes con Discapacidad Auditiva."

OBJETIVO: Realizar una Valoración de las Capacidades Cognitivas de tres estudiantes que presentan diagnósticos de sordera e Hipoacusia Moderada a fin de determinar con mayor precisión los apoyos que esos estudiantes requieren durante su escolaridad.

PARTICIPANTES: 3 estudiantes del PIE de dos escuelas municipales.

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: a contar del **viernes 10 de octubre** de 2014 en dependencias de las escuelas a que pertenecen esos estudiantes.

GASTOS:

Honorarios: \$30.000.- cada uno

TOTAL \$ 90.000

FUNDAMENTACIÓN: El Decreto 170/2010 que regula la atención de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociados o no a discapacidad, señala expresamente que en el Artículo N° 16 del Título II referido al profesional competente para la realización de la Evaluación Diagnóstica Integral que: "*el profesional que realice dicho diagnóstico deberá tener conocimiento de la cultura, idiosincrasia, valores y cosmovisión de la comunidad a la que pertenece el niño, niña o joven que evalúa.*

En el caso de evaluar a estudiantes que experimentan barreras visuales, auditivas y motoras, los profesionales deberán utilizar los medios alternativos o aumentativos de comunicación que sean necesarios de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos"

Esta evaluación es realizada con información obtenida desde distintos niveles y perspectivas disciplinarias con el propósito de determinar los apoyos especializados, de diverso tipo, que requiere el estudiante para participar y progresar en su desarrollo y aprendizaje. La comuna no había logrado contactar a psicólogos que además tuviesen competencia en Lengua de Señas, por esa razón no se había realizado este proceso hasta ahora.

**OLGA VARGAS MALDONADO
COORDINADORA PIE COMUNAL.**



CHIGUAYANTE, 6 de octubre de 2014.-